

Expediente: 151/25

Carátula: **VILBAO CHRISTIAN ADRIAN C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - VILBAO, Christian Adrian-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 151/25



H105015676885

JUICIO: "VILBAO CHRISTIAN ADRIAN c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 151/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación de fecha 19/05/2025 efectuada por el letrado Drocchi Sergio Adrián:

Atento que por un error involuntario de tipeo incurrido en el decreto de fecha 05/05/2025, se dispuso la remisión del presente exhorto al correo electrónico *jntrabajo76@pjn.gov.ar*, cuando en realidad corresponde su remisión al correo correcto del Juzgado Nacional del Trabajo N° 75, esto es: *jntrabajo75@pjn.gov.ar*, conforme lo manifestado por el letrado diligenciante dispongo:

I. Tener presente el error material advertido.

II. Dejar sin efecto lo dispuesto en el decreto de fecha 05/05/2025, únicamente en lo que respecta al correo electrónico de destino.

III. Ordenar la remisión del presente exhorto al Juzgado Nacional del Trabajo N° 75, al correo electrónico *jntrabajo75@pjn.gov.ar*, en los términos de la Ley 22.172.EJSC 151/25

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.